



DECRETO N° 2532.

CHIGUAYANTE, 02 OCT 2015

VISTOS : Decreto N° 2251 de fecha 04 de Septiembre de 2015 en donde se autoriza el llamado de la Propuesta Pública N° 45/2015 "Servicio de Recolección y Transporte de Residuos Domiciliarios, Limpieza de Calles, Aseo Ferias Libres, Retiro de Ramas, Escombros en la Comuna de Chiguayante"; Publicación del portal Mercado Público de la Licitación Pública N° 45/2015 "Servicio de Recolección y Transporte de Residuos Domiciliarios, Limpieza de Calles, Aseo Ferias Libres, Retiro de Ramas, Escombros en la Comuna de Chiguayante" bajo el ID 2772-61-LR15; Observaciones recibidas a las Bases Administrativas de la Licitación Pública N° 45/2015 "Servicio de Recolección y Transporte de Residuos Domiciliarios, Limpieza de Calles, Aseo Ferias Libres, Retiro de Ramas, Escombros en la Comuna de Chiguayante", de la División Jurídica del Observatorio de Chile Compra de fecha 24 de septiembre de 2015 y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: 1.- Observaciones recibidas a las Bases Administrativas de la Licitación Pública N° 45/2015 "Servicio de Recolección y Transporte de Residuos Domiciliarios, Limpieza de Calles, Aseo Ferias Libres, Retiro de Ramas, Escombros en la Comuna de Chiguayante", de la División Jurídica del Observatorio de Chile Compra de fecha 24 de septiembre de 2015.

2.- Lo dispuesto en el artículo 54 letra a) inciso 2° de la Ley N° 18.575 Orgánica constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

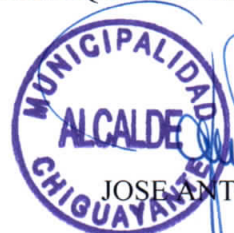
DECRETO : 1.- Modifícase las Bases Administrativas de la Propuesta Pública N° 45/2015 "Servicio de Recolección y Transporte de Residuos Domiciliarios, Limpieza de Calles, Aseo Ferias Libres, Retiro de Ramas, Escombros en la Comuna de Chiguayante" en lo siguiente:

Artículo N° 3 Elimínase la exigencia "En caso de personas jurídicas deberán tener un mínimo de tres años de experiencia".

Artículo N° 10 Elimínase la exigencia de ingresar la oferta en formato papel, manteniéndose solamente la exigencia de ingresar por oficina de partes del Municipio la garantía por Seriedad de la Oferta.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/JWB/HRO/JSQ/jsg

Distribución:

- ☐ Alcaldía
- ☐ Dirección Jurídica
- ☐ Dirección de Control
- ☐ Dirección de Finanzas
- ☐ Dirección de Aseo, Ornato y Medio Ambiente
- ☐ Sr. Jonathan Fuentes Castro (ITO)
- ☐ Secretaría Comunal de Planificación.
- ☐ Secretaría Municipal
- ☐ Interesados



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 05 OCT 2015 HORA 8:40
PROCEDENCIA: Secretaría
FIRMA: [Signature]